

## GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

### ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

#### ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL

#### **“ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL DEL CONTRATO N° 056-2021, PROCESO N° MCO-MQ-AZLD-045-2021, OBRA “MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS PARA LA UMA DE LA AZLD”.**

A los 27 días del mes de diciembre de 2021, comparecen por una parte, los señores Arq. Cristina Alexandra Conlago Ulcuango, Administrador del Contrato; Ing. Katherin Lisvet Terán Moreno técnico no interviniente, designado mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-2021-0448-M, como miembros de la COMISION DE RECEPCION DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISION y por otra el Consorcio COAU, con Procurador Común, el Sr. Bryan Gonzalo Correa Ortiz, en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de entrega-recepción provisional de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña como FISCALIZADOR de la Obra.

#### **PRIMERA: ANTECEDENTES**

1.01.- Según contrato N° 056-2021, PROCESO N° MCO-MQ-AZLD-045-2021, celebrado el 26 de noviembre de 2021, el Consorcio COAU, con Procurador Común, el Sr. Bryan Gonzalo Correa Ortiz, se comprometió a ejecutar la Obra: “MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS PARA LA UMA DE LA AZLD”, por el monto referencial de NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 09/100 CENTAVOS (USA \$ 9821,09), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de TREINTA días calendario (30), contados a partir del día siguiente, de la autorización por escrito de inicio de la obra, emitido por el Administrador del Contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato y de conformidad al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112.

1.02.- No se entrega valor correspondiente a anticipo. El pago del 100% del valor del contrato se lo realiza mediante la presentación de la planilla única de liquidación, aprobada por Fiscalización y autorizada por el Administrador del Contrato.

1.03.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DJ-2021-0691-M, del 29 de noviembre de 2021, la Dirección Jurídica notifica al Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña, que ha sido designado como Fiscalizador de la obra, del proceso N° MCO-MQ-AZLD-045-2021.

1.04.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-2021-0369-M, del 16 de noviembre de 2021, la Dirección Jurídica notifica al Arq. Cristina Alexandra Conlago Ulcuango, que ha sido designado como Administrador del Contrato, del proceso N° MCO-MQ-AZLD-045-2021.

1.05.- En la cláusula vigésima primera del presente contrato, numeral 21.01, se designa al Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña como Fiscalizador de la obra y al Arq. Cristina Alexandra Conlago Ulcuango, como Administrador del Contrato.

1.06.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UEP-2021-0449-M, del 02 de diciembre de 2021, el Fiscalizador de la obra solicita al Administrador del Contrato la autorización para el inicio de obra.

1.07.- Con oficio N° GADDMQ-AZLD-DGT-UEP-2021-0023-O, del 02 de diciembre de 2021, el Administrador del contrato, informa al contratista, que con fecha 03 de diciembre de 2021 se autoriza el inicio de obra del proceso N° MCO-MQ-AZLD-045-2021, de acuerdo a la cláusula novena del presente contrato, y al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, quedando como fecha de finalización de los trabajos el 01 de enero de 2022.

1.08.- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-4870-E, del 13 de diciembre de 2021, el Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.

1.09.- Con oficio N° 003 y documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-4869-E, del 13 de diciembre de 2021, recibido en la Unidad de Fiscalización el 13 de diciembre de 2021, el Contratista de la obra solicita la Recepción Provisional de la misma, una vez que ha concluido con los trabajos contratados.

1.10.- Con oficio N° 002 y documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-4870-E, del 13 de diciembre de 2021, y recibido en la Unidad de fiscalización el 13 de diciembre de 2021, el Contratista de la obra realiza el ingreso de la planilla única de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.11.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UEP-2021-0465-M del 20 de diciembre de 2021, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la designación del Técnico no Interviniente para conformar la Comisión de Recepción de obras y cumplir con tal diligencia.

1.12.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-2021-0448-M, del 20 de diciembre de 2021, y recibido por el delegado con fecha 20 de diciembre de 2021, la Administradora Zonal designa al Ing. Katherin Lisvet Terán Moreno, como Técnico no Interviniente de la referida obra.

1.13.- Con hoja de recorrido e inspección N° 89-UZF-2021 del 15 de diciembre de 2021, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, al no tener observaciones de orden técnico ya que se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

1.14.- Mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UEP-2021-0470-M, del 27 de diciembre de 2021, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la autorización de la orden de Cambio No. 1; la misma que es autorizada con la suscripción del documento entre las partes, cuya diferencia total es de -23,99 U.S.D., que corresponde al -0,24%, como se detalla en el documento.

1.15.- Con fecha, el Administrador del Contrato Arq. Cristina Alexandra Conlago Ulcuango y el Fiscalizador de la obra Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña, han presentado el informe final de la obra, cuyo documento se adjunta.

1.16.- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

## **SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION**

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01 de la Cláusula anterior, EL CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

EL CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado, por lo que es procedente el pago de la Planilla única de liquidación presentada por el Contratista, revisada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del Contrato.

## **TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS**

Para la ejecución de la obra descrita el **CONTRATISTA** ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única de liquidación.

#### CUARTA: INSPECCION DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 15 de diciembre de 2021 y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

#### PLANILLA EJECUTADA CONTRACTUAL:

| N°   | COD  | DESCRIPCION DEL RUBRO                                | CANTIDADES |        |          |         |            | IMPORTE DIFERENCIA EN U.S.D. |
|--|------|--|------------|--------|----------|---------|------------|------------------------------|
|  |      |  | UNID.      | P.UNIT | CONTRAT. | EJECUT. | DIFERENCIA |                              |
| <b>“MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS PARA LA UMA DE LA AZLD”</b> |      |  |            |        |          |         |            |                              |
| 1  | 0002 | REPLANTEO MANUAL PARA EDIFICACIONES.                 | m2         | 1,91   | 245,00   | 276,86  | 31,86      | 60,85                        |
| 2  | 0007 | CONFORMACION SUPERFICIE PARA PARQUES                 | m2         | 1,80   | 245,00   | 276,86  | 31,86      | 57,35                        |
| 3  | V922 | TRANSPORTE MATERIAL DE EXCAVACIÓN Y ESCOMBROS.       | m3-km      | 0,47   | 1.504,00 | 1334,42 | -169,58    | -79,70                       |
| 4  | 4502 | SUB-BASE CLASE 3, COMPACTACION PLANCHA - SIN TRANSP. | m3         | 13,81  | 25,00    | 27,69   | 2,69       | 37,15                        |
| 5  | V207 | TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO.    | m3-km      | 0,36   | 553,00   | 498,42  | -54,58     | -19,65                       |
| 6  | 1305 | ACERO ESTRUCTURAL ASTM - A 572                       | Kg         | 4,21   | 73,00    | 82,43   | 9,43       | 39,70                        |
| 7  | 0276 | PROTECCION VENTANA MALLA ELECT. PINTADA              | m2         | 40,44  | 8,00     | 12,82   | 4,82       | 194,92                       |
| 8  | 5601 | HORMIGON PREMEZCLADO f'c=180kg/cm2                   | m3         | 119,98 | 24,50    | 27,69   | 3,19       | 382,74                       |
| 9  | 0151 | ENLUCIDO VERT.PALET.FINO e=2cm,INC.ANDAM             | m2         | 9,92   | 161,00   | 143,08  | -17,92     | -177,77                      |
| 10   | 0171 | CERÁMICA PARA PARED 20x30cm CALIDAD SUPERIOR         | m2         | 24,01  | 45,00    | 41,20   | -3,80      | -91,24                       |
| 11   | 5801 | CUBIERTA POLICARBONATO ALVEOLAR 8mm                  | m2         | 41,39  | 12,00    |         | -12,00     | -496,68                      |
| 12   | 0139 | MAMPOSTERIA BLOQUE PRENSADO 15x20x40cm               | m2         | 13,78  | 39,00    | 38,68   | -0,32      | -4,41                        |
| 13   | P620 | CORTE Y SELLADO DE JUNTAS DE PISO                    | m          | 4,21   | 90,00    | 107,28  | 17,28      | 72,75                        |
| <b>DIFERENCIA EN U.S.D.</b>  |      |  |            |        |          |         |            | -23,99                       |
| <b>DIFERENCIA EN %</b>   |      |  |            |        |          |         |            | -0,24%                       |

#### QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS

|                                |                         |
|--------------------------------|-------------------------|
| CELEBRACIÓN DEL CONTRATO:      | 26 de noviembre de 2021 |
| PLAZO:                         | 30 días                 |
| INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL:  | 03 de diciembre de 2021 |
| VENCIMIENTO DE PLAZO:          | 01 de enero de 2022     |
| SUSPENSION DEL INICIO DE OBRA: |                         |
| INICIO REAL DE LA OBRA:        |                         |
| EXTENSION PLAZO AUTORIZADA:    |                         |
| TERM. OBRA REPROGRAM.:         |                         |
| TERM. CONTRAC. OBRA:           | 13 de diciembre de 2021 |

El contratista termina la obra dentro del plazo contractual, como se puede apreciar en el cuadro adjunto. Por lo que se ha cumplido con el cronograma valorado programado en este contrato.

#### SEXTA: LIQUIDACION ECONOMICA

##### PLANILLA UNICA DE LIQUIDACIÓN

| DESCRIPCIÓN   | MONTO USD        |
|---|------------------|
| Monto contractual                                     | 9.821,09         |
| Planilla única de liquidación de rubros contractuales | 9.797,10         |
| Rubros Nuevos:  | -                |
| <b>TOTAL PLANILLA ÚNICA:</b>                          | <b>9.797,10</b>  |
| Reajustes (No Aplica)                                 | -                |
| SUB TOTAL   | 9.797,10         |
| 12% I.V.A.  | 1.175,65         |
| TOTAL   | 10.972,75        |
| Descuento Anticipo                                    | -                |
| Multas (No existen)                                   | -                |
| <b>TOTAL A LIQUIDAR EN USD:</b>                       | <b>10.972,75</b> |

**SON: NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 10/100 CENTAVOS**

#### SEPTIMA: GARANTIAS

En el presente contrato no se exige la Garantía de Fiel Cumplimiento, en virtud a lo contemplado en el Art. 74 de la LOSNCP.

No se requiere Garantía del Buen Uso del Anticipo.

#### OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

De acuerdo con lo establecido en los arts. 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista mediante el presente instrumento legal, renuncia al Reajuste de Precios.



## **NOVENA: ENTREGA-RECEPCION**

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costa la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

## **DECIMA: ACEPTACION**

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

- Copia del contrato de ejecución de obras
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción provisional de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hoja de recorrido N° 89-UZF-2021, en la cual manifiestan que se recibe la obra sin observaciones.
- Informe Final de la Unidad de Fiscalización y Administrador del Contrato.
- Planilla única de liquidación con sus Anexos.
- Libro de Obra.
- Fotografías del proceso.
- Planos As built.

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

**POR LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL “LA DELICIA “:**

Arq. Cristina Alexandra Conlago Ulcuango  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

Consorcio COAU, Procurador  
Arq. Bryan Gonzalo Correa Ortiz  
**CONTRATISTA**

Ing. Katherin Lisvet Terán Moreno  
**TECNICO NO INTERVINIENTE**

Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña  
**FISCALIZADOR-OBSERVADOR**